



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 08 NOV 2010

VISTO el Expediente TCP N° 211/2010, caratulado: "S/RETRIBUCION CONJUEZ ACTUANTE J.A.R. 84/2008"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 1460/2010, el Vocal Abogado informa sobre la conclusión del J.A.R. N° 84, en el cual ha tomado intervención en carácter de conjuez el C.P.N Roberto Juan SERVETTO.

Que mediante Resolución Plenaria N° 291/2010 se fija la retribución que corresponde a la actuación del C.P.N Roberto Juan SERVETTO, en un catorce por ciento (14%) de la escala establecida en el Anexo – Artículo 41 – de la Resolución Plenaria N° 152/09.

Que según obra a fojas 48 la Dirección de Administración ha procedido a realizar la liquidación correspondiente.

Que a tal efecto el C.P.N Roberto Juan SERVETTO presenta factura B N° 0001-00000796 por la suma de pesos DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.622,28).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficiente para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

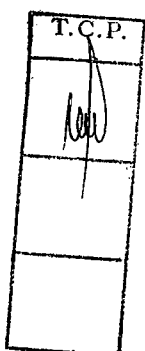
ARTICULO 1°.- Autorizar el gasto por la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.622,28), en concepto de honorarios por actuación conjuez, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B N° 0001-00000796 por un monto total de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 2.622,28), al C.P.N. Roberto Juan SERVETTO, en concordancia con lo expuesto en el artículo 1°.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.9. del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 329 /2010.-



C.P.N. Alberto CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia